Popayán, 2021-12-03

Radicación: 20211200437623

Doctor
JUAN FELIPE ARBELÁEZ REVELO
Jefe Oficina Jurídica
Alcaldía de Popayán
Ciudad

Cordial saludo

Con el presente remito a Usted, el Acuerdo que a continuación relaciono, para su revisión y continuación del trámite respectivo

- ✓ Acuerdo No. 034 del 2021 "**POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" cual consta de un (1) original y tres (3) copias del mismo tenor y el formato de sanción y publicación con un (1) original y tres (3) copias.

Institucionalmente,

ELVIA ROCIO CUEÑCA BONILA
Secretaria de Gobierno Municipal

Transcriptor: José Rafael Villa Montoya
Reviso: Equipo Jurídico SGPC
Anexo: Lo anunciado
Copia: N/A
Archivado en Peticiones, Quejas y Reclamos

Alcaldía de Popayán | Creo en POPAYÁN

RECIBIDO 03 DIC
Trulz. 3:45

NOTA DE RECIBO: Popayán, diciembre tres (3) del Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 034 del 2021, siendo las dos y treinta (2:30) de la tarde.

JOSE RAFAEL VILLA MONTOTA
Tecnio Operativo
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayan, diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, SANCIONA** el anterior acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

JUAN CARLOS LOPÉZ CASTRILLÓN
Alcalde del Municipio de Popayán

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto y reviso: docuementos de solicitud: Jose Rafael Villa Montoya
Revisó – Equipo Juridico SGPC
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

NOTA DE RECIBO: Popayán, diciembre tres (3) del Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 034 del 2021, siendo las dos y treinta (2:30) de la tarde.

JOSE RAFAEL VILLA MONTOTA
Tecnio Operativo
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayan, diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, SANCIONA** el anterior acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

JUAN CARLOS LOPÉZ CASTRILLÓN
Alcalde del Municipio de Popayán

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto y reviso: documentos de solicitud: Jose Rafael Villa Montoya
Revisó – Equipo Juridico SGPC
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

NOTA DE RECIBO: Popayán, diciembre tres (3) del Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 034 del 2021, siendo las dos y treinta (2:30) de la tarde.

JOSE RAFAEL VILLA MONTOTA
Tecnio Operativo
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayan, diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, SANCIONA** el anterior acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

JUAN CARLOS LOPÉZ CASTRILLÓN
Alcalde del Municipio de Popayán

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto y reviso: docuementos de solicitud: Jose Rafael Villa Montoya
Revisó – Equipo Juridico SGPC
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

NOTA DE RECIBO: Popayán, diciembre tres (3) del Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 034 del 2021, siendo las dos y treinta (2:30) de la tarde.

JOSE RAFAEL VILLA MONTOTA
Tecnio Operativo
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayan, diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el señor **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, SANCIONA** el anterior acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

JUAN CARLOS LOPÉZ CASTRILLÓN
Alcalde del Municipio de Popayán

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyecto y reviso: docuementos de solicitud: Jose Rafael Villa Montoya
Revisó – Equipo Juridico SGPC
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

	OFICIO		Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN NIT. 817.005.028– 2	Código F-PA-01	Página 1 de 1

Popayán, 03-12-2021 Radicación:*20211100014731*

Señora
ELVIA ROCIO CUENCA
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Municipal de Popayán

Radicado No: 20211130338752
Asunto: ACTO REMISON ACUERDO NO 0340-2021
Fecha: 03/12/2021 14:50 - **Radicador:** FACAMPO
Destino: SECRETARIA DE GOBIERNO

ASUNTO: Acto de remisión de Acuerdo No. 034 de 2021

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito remitir a su despacho el siguiente Acuerdo Municipal Aprobado por el Concejo Municipal de Popayán para lo correspondiente a su competencia: ***"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".***

Agradezco su colaboración.

Atentamente

CLARIBEL A. QUISOBONI
Secretaria General
Concejo Municipal de Popayán

2da 7,e [illegible] 2021
hm 2:30 pm

icontec ISO 9001 SC-CER588736 IQNet

ACUERDO NÚMERO 034 DE 2021
(03-12-2021)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

ACUERDO No. 034 DE 2021
(03-12-2021)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 015 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal presentó para aprobación del Honorable Concejo Municipal de Popayán la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el Artículo 1° del Acuerdo 020 de 2008 que modifica el Artículo 13 del Acuerdo 015 de 2006, (...) Vigencias Futura, establece que: Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Concejo Municipal, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Que el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cuente, en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas, como mínimo, con una apropiación equivalente al 15% del valor de las vigencias futuras solicitadas, evento en el cual se denominarán vigencias futuras ordinarias.

Que en atendiendo la Circular 43 del 2008 emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual en uno de sus apartes dice: "Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese afectar el presupuesto de vigencias futuras porque considera pagarla totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, y se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas)" (subrayado fuera del texto)

Que el Articulo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece: **Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos**. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras

con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

En casos excepcionales si en el presupuesto en que se concede la autorización no se cuenta con apropiación o ésta es menor al 15% del monto solicitado, el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, única y exclusivamente para. 1) obras de infraestructura, 2) proyectos de inversión relacionados con educación, salud, agua potable y saneamiento básico de conformidad con las competencias otorgadas por la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007 a las normas que la modifiquen, adicionan o sustituyan, 3) para la adquisiciones de bienes y servicios dentro de las competencias del municipio, que de no encontrarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación grave de la prestación del servicio que se debe satisfacer y garantizar por mandato constitucional, y 4) otorgamiento de garantías a las concesiones... Las vigencias a que se refiere el presente inciso se denominarán ***vigencias futuras excepcionales***..."

Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal "CONFISMUN", mediante actas Nos. 20211350334283, 20211350352173 y 20211350404323 del 6 y 19 de octubre y 18 de noviembre de 2021 aprobó las vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el Municipio de Popayán.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales para la vigencia fiscal 2022 y 2023, según el siguiente detalle:

DETALLE	VF 2022	VF 2023
PRESUPUESTO DE GASTOS	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
INVERSIÓN	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
Adquisición de bienes y servicios	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
Adquisición de activos no financieros	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Activos no producidos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Tierras y terrenos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
VFO_Adquisición de tierras y terrenos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Adquisiciones diferentes de activos	**8.866.089.994**	-
Materiales y suministros	**25.000.000**	-

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	**25.000.000**	-
VFO_Artículos de materiales plásticos N.C.P.	**25.000.000**	
Adquisición de servicios	**8.841.089.994**	-
Servicios de la construcción	**282.908.641**	-
VFO_Otras obras de ingeniería civil (P.P. Adulto Mayor)	**282.908.641**	
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	**4.893.125.344**	-
VFE_Otros servicios de suministro de comidas	**693.125.344**	
VFE_Otros servicios de suministro de comidas (PAE)	**4.200.000.000**	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**1.025.056.009**	-
VFE_Servicios de contratación de personal (PAE)	**100.000.000**	
VFO_Semáforos	**150.000.000**	
VFE_Servicios de contratación de personal (PAE)	**153.030.853**	
VFO_Otros servicios relacionados con el empleo	**536.025.156**	
VFO_Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	**44.000.000**	
VFO_Otros servicios relacionados con el empleo	**42.000.000**	
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**2.640.000.000**	-
VFO_Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores (P.P. Adulto Mayor)	**1.920.000.000**	
VFO_Servicios de promoción turística y de información al visitante	**20.000.000**	
VFO_Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad (P.P. Animalista Acuerdo 040/2018)	**172.619.940**	
VFO_Servicios de la administración pública	**527.380.060**	

relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad (P.P. Animalista Acuerdo 040/2018)		

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán con Vigencias Futuras, para pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR 2021	OBRA O SERVICIO A RECIBIR EN EL 2022
RB_FC_S2020_Servicios de consultoría en gestión estratégica (P.P. Infancia y adolescencia Acuerdo 011/2011)	30.000.000	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA
RB_Otros servicios de telecomunicaciones. (Ley 418/97, Ley 782/02, Acuerdo 033/11 FONSET)	2.320.000.000	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SEGUNDA FASE
Otros servicios de telecomunicaciones. (PPTO PARTICIPATIVO).	52.055.000	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SEGUNDA FASE
Otros servicios de telecomunicaciones. (LEY 418/97, LEY 782/02, ACUERDO 033/11 FONSET)	46.858.516	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RB_SGP_Resguardo Indígena de Poblazón	68.091.772	MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS EN EL RESGUARDO DE POBLAZON
RB_FDO SV_Servicios de gestión documental	120.000.000	CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ORGANIZACIÓN ARCHIVO COACTIVO
Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (Ppto Participativo)	75.133.003	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MODELO.
RB_SGP_PG_OS_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (Ppto Participativo)	28.781.756	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA CAMPIÑA.
RB_SGP_PG_OS_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles (Ppto Participativo)	42.353.626	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO SANTA LIBRADA.
RB_VA_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	260.215.615	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS: LOS ANDES, VILLA GARCIA, VILLAS DEL PALMAR.
RB_FC_S2020_Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	420.000.000	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS BELLO HORIZONTE, MATAMOROS, CORSOCIAL, MURO VIA PUEBLITO PATOJO.

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (Ppto Participativo).	110.456.722	MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS: LA MOTA, ALTO PESARES, TENDIDOS, BAJO GUALIMBIO.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Ppto participativo).	429.827.836	BIENES INMUEBLES EN LOS BARRIOS COMUNEROS, LAS PALMAS II, LAS VEGAS, VIOLETAS DEL NORTELOS NARANJOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA, SUIZO, CAPITANA.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas) (Ppto Participativo)	110.081.366	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA: QUINTANA, PARCELACIÓN LAS VEGAS, TÚNEL BAJO, HOGAR, PUELENJE CENTRO, TRES CRUCES, ALTO PUELENJE, EL CABUYO, DANUBIO.
Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Ppto participativo).	165.225.272	BIEN INMUEBLE EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA. MEJORAMIENTO DE SALÓN COMUNAL EN LAS VEREDAS: SANTA ROSA, BAJO GUALIMBIO, LA CALERA, LAS MERCEDES, ALTA MIRA, LA PLAYA.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (Ppto Participativo)	36.638.734	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS VEREDAS: TABLÓN, TABLÓN RIO BLANCO. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA REAL POMONA.
Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construccción (Ppto Participativo)	134.549.000	PARQUES EN BARRIOS SANTA LUCIA, VEGA DE PRIETO, DORADO.
RB_SGP_PG_OS_Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construccción (Ppto Participativo)	140.293.167	PARQUES EN ALFONSO LÓPEZ, LIMONAR, BENJAMÍN IRAGORRI Y NUEVO SAN JOSÉ.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos (Ppto Participativo)	32.094.952	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS: EL CANELO SURORIENTE, EL CANELO NORORIENTE, LA LAGUNA.
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	113.304.880	OBRA ESCENARIO DEPORTIVO PALACE
RB_FDO A_Otras obras de ingeniería civil	147.681.436	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	55.645.165	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_DIVIDENDOS_Otras obras de ingeniería civil	50.000.000	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_FC_S2020_Otras obras de ingeniería civil	60.460.020	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
Otras obras de ingeniería civil	39.695.002	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	148.792.005	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	40.946.000	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_PG_OS_Otras obras de ingeniería civil	175.625.760	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	36.137.383	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	150.946.000	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP__Deporte_Otras obras de ingeniería civil	350.000.000	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA JUVENTUD
Servicios de educación para la formación y el trabajo	59.000.000	CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN QUE DEBE LABORAR EN LAS CALLES DE POPAYÁN, GARANTIZANDO UNA ADECUADA MOVILIDAD

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán con Vigencias Futuras, adicionar contratos en ejecución para recibir bienes o servicios en la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR 2021	No. DE CONTRATO
Gasolina Motor Corriente	175.000.000	CONTRATO 20211800000347
Papel carbón, papel de autocopia, y otros papeles para copiar o reportar no recortados en tamaños a granel, esténciles para copiadoras y planchas de offset.	10.000.000	CONTRATO 20211800010577
Tintas de Impresión	20.000.000	CONTRATO 20211800010567
Servicios de venta al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	48.334.000	CONTRATO 20211800014487
Servicios de venta al por mayor de libros artículos de ferretería y herramientas manuales	59.000.000	CONTRATO 20211800016887
Llantas de caucho para automóviles	51.776.000	CONTRATO 20211800010517
Servicios de mensajería	46.501.000	CONTRATO 20211800008247

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán para suscribir los contratos requeridos para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar PAE, teniendo en cuenta que estos contratos superan el monto autorizado en el numeral 1o. del articulo 3o. del Acuerdo municipal 009 de 2015; además queda facultado para realizar todos los

trámites pertinentes para tal efecto, de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Popayán a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.

El Presidente

Daniel L. Muñoz

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA

La Secretaria General

CLARIBEL AMPARO QUISOBONI

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

CERTIFICACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde, recibido el 15 de octubre de 2021 a las 4:20 pm y radicado el mismo día bajo número 2021-113-000626-2 y recibió sus dos debates reglamentarios los días 10 y 29 de noviembre de 2021, de conformidad con el articulo 73 a la Ley 136 de 1994.

CLARIBEL A. QUISOBONI
Secretaria General

REMISIÓN: hoy tres (3) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021), remito el presente acuerdo al despacho Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo.

Consta de cinco (5) originales con (3) folios cada uno.

CLARIBEL A. QUISOBONI
Secretaria General

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

ACUERDO NÚMERO 034 DE 2021
(03-12-2021)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

ACUERDO No. 034 DE 2021
(03-12-2021)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 015 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal presentó para aprobación del Honorable Concejo Municipal de Popayán la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el Artículo 1° del Acuerdo 020 de 2008 que modifica el Artículo 13 del Acuerdo 015 de 2006, (...) Vigencias Futura, establece que: Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Concejo Municipal, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Que el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cuente, en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas, como mínimo, con una apropiación equivalente al 15% del valor de las vigencias futuras solicitadas, evento en el cual se denominarán vigencias futuras ordinarias.

Que en atendiendo la Circular 43 del 2008 emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual en uno de sus apartes dice: "Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese afectar el presupuesto de vigencias futuras porque considera pagarla totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, y se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas)" (subrayado fuera del texto)

Que el Articulo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece: **Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos**. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras

con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

En casos excepcionales si en el presupuesto en que se concede la autorización no se cuenta con apropiación o ésta es menor al 15% del monto solicitado, el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, única y exclusivamente para. 1) obras de infraestructura, 2) proyectos de inversión relacionados con educación, salud, agua potable y saneamiento básico de conformidad con las competencias otorgadas por la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007 a las normas que la modifiquen, adicionan o sustituyan, 3) para la adquisiciones de bienes y servicios dentro de las competencias del municipio, que de no encontrarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación grave de la prestación del servicio que se debe satisfacer y garantizar por mandato constitucional, y 4) otorgamiento de garantías a las concesiones... Las vigencias a que se refiere el presente inciso se denominarán ***vigencias futuras excepcionales...***"

Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal "CONFISMUN", mediante actas Nos. 20211350334283, 20211350352173 y 20211350404323 del 6 y 19 de octubre y 18 de noviembre de 2021 aprobó las vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el Municipio de Popayán.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales para la vigencia fiscal 2022 y 2023, según el siguiente detalle:

DETALLE	VF 2022	VF 2023
PRESUPUESTO DE GASTOS	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
INVERSIÓN	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
Adquisición de bienes y servicios	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
Adquisición de activos no financieros	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Activos no producidos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Tierras y terrenos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
VFO_Adquisición de tierras y terrenos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Adquisiciones diferentes de activos	**8.866.089.994**	-
Materiales y suministros	**25.000.000**	-

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	**25.000.000**	-
VFO_Artículos de materiales plásticos N.C.P.	**25.000.000**	
Adquisición de servicios	**8.841.089.994**	-
Servicios de la construcción	**282.908.641**	-
VFO_Otras obras de ingeniería civil (P.P. Adulto Mayor)	**282.908.641**	
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	**4.893.125.344**	-
VFE_Otros servicios de suministro de comidas	**693.125.344**	
VFE_Otros servicios de suministro de comidas (PAE)	**4.200.000.000**	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**1.025.056.009**	-
VFE_Servicios de contratación de personal (PAE)	**100.000.000**	
VFO_Semáforos	**150.000.000**	
VFE_Servicios de contratación de personal (PAE)	**153.030.853**	
VFO_Otros servicios relacionados con el empleo	**536.025.156**	
VFO_Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	**44.000.000**	
VFO_Otros servicios relacionados con el empleo	**42.000.000**	
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**2.640.000.000**	-
VFO_Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores (P.P. Adulto Mayor)	**1.920.000.000**	
VFO_Servicios de promoción turística y de información al visitante	**20.000.000**	
VFO_Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad (P.P. Animalista Acuerdo 040/2018)	**172.619.940**	
VFO_Servicios de la administración pública	**527.380.060**	

relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad (P.P. Animalista Acuerdo 040/2018)		

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán con Vigencias Futuras, para pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR 2021	OBRA O SERVICIO A RECIBIR EN EL 2022
RB_FC_S2020_Servicios de consultoría en gestión estratégica (P.P. Infancia y adolescencia Acuerdo 011/2011)	30.000.000	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA
RB_Otros servicios de telecomunicaciones. (Ley 418/97, Ley 782/02, Acuerdo 033/11 FONSET)	2.320.000.000	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SEGUNDA FASE
Otros servicios de telecomunicaciones. (PPTO PARTICIPATIVO).	52.055.000	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SEGUNDA FASE
Otros servicios de telecomunicaciones. (LEY 418/97, LEY 782/02, ACUERDO 033/11 FONSET)	46.858.516	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RB_SGP_Resguardo Indígena de Poblazón	68.091.772	MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS EN EL RESGUARDO DE POBLAZON
RB_FDO SV_Servicios de gestión documental	120.000.000	CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ORGANIZACIÓN ARCHIVO COACTIVO
Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (Ppto Participativo)	75.133.003	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MODELO.
RB_SGP_PG_OS_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (Ppto Participativo)	28.781.756	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA CAMPIÑA.
RB_SGP_PG_OS_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles (Ppto Participativo)	42.353.626	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO SANTA LIBRADA.
RB_VA_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	260.215.615	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS: LOS ANDES, VILLA GARCIA, VILLAS DEL PALMAR.
RB_FC_S2020_Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	420.000.000	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS BELLO HORIZONTE, MATAMOROS, CORSOCIAL, MURO VIA PUEBLITO PATOJO.

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (Ppto Participativo).	110.456.722	MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS: LA MOTA, ALTO PESARES, TENDIDOS, BAJO GUALIMBIO.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Ppto participativo).	429.827.836	BIENES INMUEBLES EN LOS BARRIOS COMUNEROS, LAS PALMAS II, LAS VEGAS, VIOLETAS DEL NORTELOS NARANJOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA, SUIZO, CAPITANA.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas) (Ppto Participativo)	110.081.366	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA: QUINTANA, PARCELACIÓN LAS VEGAS, TÚNEL BAJO, HOGAR, PUELENJE CENTRO, TRES CRUCES, ALTO PUELENJE, EL CABUYO, DANUBIO.
Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Ppto participativo).	165.225.272	BIEN INMUEBLE EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA. MEJORAMIENTO DE SALÓN COMUNAL EN LAS VEREDAS: SANTA ROSA, BAJO GUALIMBIO, LA CALERA, LAS MERCEDES, ALTA MIRA, LA PLAYA.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (Ppto Participativo)	36.638.734	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS VEREDAS: TABLÓN, TABLÓN RIO BLANCO. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA REAL POMONA.
Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construcción (Ppto Participativo)	134.549.000	PARQUES EN BARRIOS SANTA LUCIA, VEGA DE PRIETO, DORADO.
RB_SGP_PG_OS_Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construcción (Ppto Participativo)	140.293.167	PARQUES EN ALFONSO LÓPEZ, LIMONAR, BENJAMÍN IRAGORRI Y NUEVO SAN JOSÉ.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos (Ppto Participativo)	32.094.952	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS: EL CANELO SURORIENTE, EL CANELO NORORIENTE, LA LAGUNA.
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	113.304.880	OBRA ESCENARIO DEPORTIVO PALACE
RB_FDO A_Otras obras de ingeniería civil	147.681.436	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	55.645.165	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_DIVIDENDOS_Otras obras de ingeniería civil	50.000.000	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_FC_S2020_Otras obras de ingeniería civil	60.460.020	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
Otras obras de ingeniería civil	39.695.002	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER

RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	148.792.005	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	40.946.000	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_PG_OS_Otras obras de ingeniería civil	175.625.760	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	36.137.383	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	150.946.000	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP__Deporte_Otras obras de ingeniería civil	350.000.000	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA JUVENTUD
Servicios de educación para la formación y el trabajo	59.000.000	CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN QUE DEBE LABORAR EN LAS CALLES DE POPAYÁN, GARANTIZANDO UNA ADECUADA MOVILIDAD

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán con Vigencias Futuras, adicionar contratos en ejecución para recibir bienes o servicios en la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR 2021	No. DE CONTRATO
Gasolina Motor Corriente	175.000.000	CONTRATO 20211800000347
Papel carbón, papel de autocopia, y otros papeles para copiar o reportar no recortados en tamaños a granel, esténciles para copiadoras y planchas de offset.	10.000.000	CONTRATO 20211800010577
Tintas de Impresión	20.000.000	CONTRATO 20211800010567
Servicios de venta al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	48.334.000	CONTRATO 20211800014487
Servicios de venta al por mayor de libros artículos de ferretería y herramientas manuales	59.000.000	CONTRATO 20211800016887
Llantas de caucho para automóviles	51.776.000	CONTRATO 20211800010517
Servicios de mensajería	46.501.000	CONTRATO 20211800008247

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán para suscribir los contratos requeridos para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar PAE, teniendo en cuenta que estos contratos superan el monto autorizado en el numeral 1o. del articulo 3o. del Acuerdo municipal 009 de 2015; además queda facultado para realizar todos los

trámites pertinentes para tal efecto, de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Popayán a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.

El Presidente

Daniel L. Muñoz

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA

La Secretaria General

CLARIBEL AMPARO QUISOBONI

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

CERTIFICACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde, recibido el 15 de octubre de 2021 a las 4:20 pm y radicado el mismo día bajo número 2021-113-000626-2 y recibió sus dos debates reglamentarios los días 10 y 29 de noviembre de 2021, de conformidad con el articulo 73 a la Ley 136 de 1994.

CLARIBEL A. QUISOBONI
Secretaria General

REMISIÓN: hoy tres (3) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021), remito el presente acuerdo al despacho Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo.

Consta de cinco (5) originales con (3) folios cada uno.

CLARIBEL A. QUISOBONI
Secretaria General

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

ACUERDO NÚMERO 034 DE 2021
(03-12-2021)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

ACUERDO No. 034 DE 2021
(03-12-2021)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 015 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal presentó para aprobación del Honorable Concejo Municipal de Popayán la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el Artículo 1° del Acuerdo 020 de 2008 que modifica el Artículo 13 del Acuerdo 015 de 2006, (...) Vigencias Futura, establece que: Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Concejo Municipal, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Que el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cuente, en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas, como mínimo, con una apropiación equivalente al 15% del valor de las vigencias futuras solicitadas, evento en el cual se denominarán vigencias futuras ordinarias.

Que en atendiendo la Circular 43 del 2008 emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual en uno de sus apartes dice: "Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese afectar el presupuesto de vigencias futuras porque considera pagarla totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, y se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas)" (subrayado fuera del texto)

Que el Articulo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece: **Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos**. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras

con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

En casos excepcionales si en el presupuesto en que se concede la autorización no se cuenta con apropiación o ésta es menor al 15% del monto solicitado, el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, única y exclusivamente para. 1) obras de infraestructura, 2) proyectos de inversión relacionados con educación, salud, agua potable y saneamiento básico de conformidad con las competencias otorgadas por la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007 a las normas que la modifiquen, adicionan o sustituyan, 3) para la adquisiciones de bienes y servicios dentro de las competencias del municipio, que de no encontrarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación grave de la prestación del servicio que se debe satisfacer y garantizar por mandato constitucional, y 4) otorgamiento de garantías a las concesiones... Las vigencias a que se refiere el presente inciso se denominarán ***vigencias futuras excepcionales***..."

Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal "CONFISMUN", mediante actas Nos. 20211350334283, 20211350352173 y 20211350404323 del 6 y 19 de octubre y 18 de noviembre de 2021 aprobó las vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el Municipio de Popayán.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales para la vigencia fiscal 2022 y 2023, según el siguiente detalle:

DETALLE	VF 2022	VF 2023
PRESUPUESTO DE GASTOS	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
INVERSIÓN	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
Adquisición de bienes y servicios	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
Adquisición de activos no financieros	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Activos no producidos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Tierras y terrenos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
VFO_Adquisición de tierras y terrenos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Adquisiciones diferentes de activos	**8.866.089.994**	-
Materiales y suministros	**25.000.000**	-

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	**25.000.000**	-
VFO_Artículos de materiales plásticos N.C.P.	**25.000.000**	
Adquisición de servicios	**8.841.089.994**	-
Servicios de la construcción	**282.908.641**	-
VFO_Otras obras de ingeniería civil (P.P. Adulto Mayor)	**282.908.641**	
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	**4.893.125.344**	-
VFE_Otros servicios de suministro de comidas	**693.125.344**	
VFE_Otros servicios de suministro de comidas (PAE)	**4.200.000.000**	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**1.025.056.009**	-
VFE_Servicios de contratación de personal (PAE)	**100.000.000**	
VFO_Semáforos	**150.000.000**	
VFE_Servicios de contratación de personal (PAE)	**153.030.853**	
VFO_Otros servicios relacionados con el empleo	**536.025.156**	
VFO_Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	**44.000.000**	
VFO_Otros servicios relacionados con el empleo	**42.000.000**	
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**2.640.000.000**	-
VFO_Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores (P.P. Adulto Mayor)	**1.920.000.000**	
VFO_Servicios de promoción turística y de información al visitante	**20.000.000**	
VFO_Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad (P.P. Animalista Acuerdo 040/2018)	**172.619.940**	
VFO_Servicios de la administración pública	**527.380.060**	

relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad (P.P. Animalista Acuerdo 040/2018)		

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán con Vigencias Futuras, para pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR 2021	OBRA O SERVICIO A RECIBIR EN EL 2022
RB_FC_S2020_Servicios de consultoría en gestión estratégica (P.P. Infancia y adolescencia Acuerdo 011/2011)	30.000.000	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA
RB_Otros servicios de telecomunicaciones. (Ley 418/97, Ley 782/02, Acuerdo 033/11 FONSET)	2.320.000.000	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SEGUNDA FASE
Otros servicios de telecomunicaciones. (PPTO PARTICIPATIVO).	52.055.000	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SEGUNDA FASE
Otros servicios de telecomunicaciones. (LEY 418/97, LEY 782/02, ACUERDO 033/11 FONSET)	46.858.516	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RB_SGP_Resguardo Indígena de Poblazón	68.091.772	MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS EN EL RESGUARDO DE POBLAZON
RB_FDO SV_Servicios de gestión documental	120.000.000	CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ORGANIZACIÓN ARCHIVO COACTIVO
Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (Ppto Participativo)	75.133.003	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MODELO.
RB_SGP_PG_OS_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (Ppto Participativo)	28.781.756	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA CAMPIÑA.
RB_SGP_PG_OS_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles (Ppto Participativo)	42.353.626	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO SANTA LIBRADA.
RB_VA_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	260.215.615	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS: LOS ANDES, VILLA GARCIA, VILLAS DEL PALMAR.
RB_FC_S2020_Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	420.000.000	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS BELLO HORIZONTE, MATAMOROS, CORSOCIAL, MURO VIA PUEBLITO PATOJO.

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (Ppto Participativo).	110.456.722	MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS: LA MOTA, ALTO PESARES, TENDIDOS, BAJO GUALIMBIO.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Ppto participativo).	429.827.836	BIENES INMUEBLES EN LOS BARRIOS COMUNEROS, LAS PALMAS II, LAS VEGAS, VIOLETAS DEL NORTELOS NARANJOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA, SUIZO, CAPITANA.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas) (Ppto Participativo)	110.081.366	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA: QUINTANA, PARCELACIÓN LAS VEGAS, TÚNEL BAJO, HOGAR, PUELENJE CENTRO, TRES CRUCES, ALTO PUELENJE, EL CABUYO, DANUBIO.
Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Ppto participativo).	165.225.272	BIEN INMUEBLE EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA. MEJORAMIENTO DE SALÓN COMUNAL EN LAS VEREDAS: SANTA ROSA, BAJO GUALIMBIO, LA CALERA, LAS MERCEDES, ALTA MIRA, LA PLAYA.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (Ppto Participativo)	36.638.734	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS VEREDAS: TABLÓN, TABLÓN RIO BLANCO. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA REAL POMONA.
Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construccción (Ppto Participativo)	134.549.000	PARQUES EN BARRIOS SANTA LUCIA, VEGA DE PRIETO, DORADO.
RB_SGP_PG_OS_Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construccción (Ppto Participativo)	140.293.167	PARQUES EN ALFONSO LÓPEZ, LIMONAR, BENJAMÍN IRAGORRI Y NUEVO SAN JOSÉ.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos (Ppto Participativo)	32.094.952	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS: EL CANELO SURORIENTE, EL CANELO NORORIENTE, LA LAGUNA.
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	113.304.880	OBRA ESCENARIO DEPORTIVO PALACE
RB_FDO A_Otras obras de ingeniería civil	147.681.436	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	55.645.165	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_DIVIDENDOS_Otras obras de ingeniería civil	50.000.000	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_FC_S2020_Otras obras de ingeniería civil	60.460.020	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
Otras obras de ingeniería civil	39.695.002	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER

RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	148.792.005	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	40.946.000	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_PG_OS_Otras obras de ingeniería civil	175.625.760	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	36.137.383	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	150.946.000	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP__Deporte_Otras obras de ingeniería civil	350.000.000	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA JUVENTUD
Servicios de educación para la formación y el trabajo	59.000.000	CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN QUE DEBE LABORAR EN LAS CALLES DE POPAYÁN, GARANTIZANDO UNA ADECUADA MOVILIDAD

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán con Vigencias Futuras, adicionar contratos en ejecución para recibir bienes o servicios en la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR 2021	No. DE CONTRATO
Gasolina Motor Corriente	175.000.000	CONTRATO 20211800000347
Papel carbón, papel de autocopia, y otros papeles para copiar o reportar no recortados en tamaños a granel, esténciles para copiadoras y planchas de offset.	10.000.000	CONTRATO 20211800010577
Tintas de Impresión	20.000.000	CONTRATO 20211800010567
Servicios de venta al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	48.334.000	CONTRATO 20211800014487
Servicios de venta al por mayor de libros artículos de ferretería y herramientas manuales	59.000.000	CONTRATO 20211800016887
Llantas de caucho para automóviles	51.776.000	CONTRATO 20211800010517
Servicios de mensajería	46.501.000	CONTRATO 20211800008247

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán para suscribir los contratos requeridos para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar PAE, teniendo en cuenta que estos contratos superan el monto autorizado en el numeral 1o. del articulo 3o. del Acuerdo municipal 009 de 2015; además queda facultado para realizar todos los

trámites pertinentes para tal efecto, de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Popayán a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.

El Presidente

Daniel L Muñoz

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA

La Secretaria General

CLARIBEL AMPARO QUISOBONI

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

CERTIFICACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde, recibido el 15 de octubre de 2021 a las 4:20 pm y radicado el mismo día bajo número 2021-113-000626-2 y recibió sus dos debates reglamentarios los días 10 y 29 de noviembre de 2021, de conformidad con el articulo 73 a la Ley 136 de 1994.

CLARIBEL A. QUISOBONI
Secretaria General

REMISIÓN: hoy tres (3) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021), remito el presente acuerdo al despacho Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo.

Consta de cinco (5) originales con (3) folios cada uno.

CLARIBEL A. QUISOBONI
Secretaria General

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

ACUERDO NÚMERO 034 DE 2021
(03-12-2021)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

207 y 213 DIC 2021

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

ACUERDO No. 034 DE 2021
(03-12-2021)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 015 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal presentó para aprobación del Honorable Concejo Municipal de Popayán la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el Artículo 1° del Acuerdo 020 de 2008 que modifica el Artículo 13 del Acuerdo 015 de 2006, (...) Vigencias Futura, establece que: Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Concejo Municipal, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Que el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cuente, en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas, como mínimo, con una apropiación equivalente al 15% del valor de las vigencias futuras solicitadas, evento en el cual se denominarán vigencias futuras ordinarias.

Que en atendiendo la Circular 43 del 2008 emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual en uno de sus apartes dice: "Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese afectar el presupuesto de vigencias futuras porque considera pagarla totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, y se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas)" (subrayado fuera del texto)

Que el Articulo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece: **Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos**. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras

con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

En casos excepcionales si en el presupuesto en que se concede la autorización no se cuenta con apropiación o ésta es menor al 15% del monto solicitado, el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, podrá autorizar asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, única y exclusivamente para. 1) obras de infraestructura, 2) proyectos de inversión relacionados con educación, salud, agua potable y saneamiento básico de conformidad con las competencias otorgadas por la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007 a las normas que la modifiquen, adicionan o sustituyan, 3) para la adquisiciones de bienes y servicios dentro de las competencias del municipio, que de no encontrarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación grave de la prestación del servicio que se debe satisfacer y garantizar por mandato constitucional, y 4) otorgamiento de garantías a las concesiones... Las vigencias a que se refiere el presente inciso se denominarán ***vigencias futuras excepcionales***..."

Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal "CONFISMUN", mediante actas Nos. 20211350334283, 20211350352173 y 20211350404323 del 6 y 19 de octubre y 18 de noviembre de 2021 aprobó las vigencias futuras ordinarias y excepcionales para el Municipio de Popayán.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales para la vigencia fiscal 2022 y 2023, según el siguiente detalle:

DETALLE	VF 2022	VF 2023
PRESUPUESTO DE GASTOS	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
INVERSIÓN	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
Adquisición de bienes y servicios	**13.740.800.340**	**4.000.000.000**
Adquisición de activos no financieros	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Activos no producidos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Tierras y terrenos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
VFO_Adquisición de tierras y terrenos	**4.874.710.346**	**4.000.000.000**
Adquisiciones diferentes de activos	**8.866.089.994**	-
Materiales y suministros	**25.000.000**	-

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	**25.000.000**	-
VFO_Artículos de materiales plásticos N.C.P.	**25.000.000**	
Adquisición de servicios	**8.841.089.994**	-
Servicios de la construcción	**282.908.641**	-
VFO_Otras obras de ingeniería civil (P.P. Adulto Mayor)	**282.908.641**	
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	**4.893.125.344**	-
VFE_Otros servicios de suministro de comidas	**693.125.344**	
VFE_Otros servicios de suministro de comidas (PAE)	**4.200.000.000**	
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**1.025.056.009**	-
VFE_Servicios de contratación de personal (PAE)	**100.000.000**	
VFO_Semáforos	**150.000.000**	
VFE_Servicios de contratación de personal (PAE)	**153.030.853**	
VFO_Otros servicios relacionados con el empleo	**536.025.156**	
VFO_Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	**44.000.000**	
VFO_Otros servicios relacionados con el empleo	**42.000.000**	
Servicios para la comunidad, sociales y personales	**2.640.000.000**	-
VFO_Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores (P.P. Adulto Mayor)	**1.920.000.000**	
VFO_Servicios de promoción turística y de información al visitante	**20.000.000**	
VFO_Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad (P.P. Animalista Acuerdo 040/2018)	**172.619.940**	
VFO_Servicios de la administración pública	**527.380.060**	

relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad (P.P. Animalista Acuerdo 040/2018)		

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán con Vigencias Futuras, para pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR 2021	OBRA O SERVICIO A RECIBIR EN EL 2022
RB_FC_S2020_Servicios de consultoría en gestión estratégica (P.P. Infancia y adolescencia Acuerdo 011/2011)	30.000.000	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA
RB_Otros servicios de telecomunicaciones. (Ley 418/97, Ley 782/02, Acuerdo 033/11 FONSET)	2.320.000.000	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SEGUNDA FASE
Otros servicios de telecomunicaciones. (PPTO PARTICIPATIVO).	52.055.000	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SEGUNDA FASE
Otros servicios de telecomunicaciones. (LEY 418/97, LEY 782/02, ACUERDO 033/11 FONSET)	46.858.516	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RB_SGP_Resguardo Indígena de Poblazón	68.091.772	MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS EN EL RESGUARDO DE POBLAZON
RB_FDO SV_Servicios de gestión documental	120.000.000	CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ORGANIZACIÓN ARCHIVO COACTIVO
Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (Ppto Participativo)	75.133.003	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MODELO.
RB_SGP_PG_OS_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (Ppto Participativo)	28.781.756	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA CAMPIÑA.
RB_SGP_PG_OS_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles (Ppto Participativo)	42.353.626	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO SANTA LIBRADA.
RB_VA_Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	260.215.615	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS: LOS ANDES, VILLA GARCIA, VILLAS DEL PALMAR.
RB_FC_S2020_Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	420.000.000	VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS BELLO HORIZONTE, MATAMOROS, CORSOCIAL, MURO VIA PUEBLITO PATOJO.

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (Ppto Participativo).	110.456.722	MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVOS: LA MOTA, ALTO PESARES, TENDIDOS, BAJO GUALIMBIO.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Ppto participativo).	429.827.836	BIENES INMUEBLES EN LOS BARRIOS COMUNEROS, LAS PALMAS II, LAS VEGAS, VIOLETAS DEL NORTELOS NARANJOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA, SUIZO, CAPITANA.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas) (Ppto Participativo)	110.081.366	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA: QUINTANA, PARCELACIÓN LAS VEGAS, TÚNEL BAJO, HOGAR, PUELENJE CENTRO, TRES CRUCES, ALTO PUELENJE, EL CABUYO, DANUBIO.
Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Ppto participativo).	165.225.272	BIEN INMUEBLE EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA. MEJORAMIENTO DE SALÓN COMUNAL EN LAS VEREDAS: SANTA ROSA, BAJO GUALIMBIO, LA CALERA, LAS MERCEDES, ALTA MIRA, LA PLAYA.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (Ppto Participativo)	36.638.734	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS VEREDAS: TABLÓN, TABLÓN RIO BLANCO. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA REAL POMONA.
Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construccción (Ppto Participativo)	134.549.000	PARQUES EN BARRIOS SANTA LUCIA, VEGA DE PRIETO, DORADO.
RB_SGP_PG_OS_Servicios de arquitectura paisajista de proyectos de construccción (Ppto Participativo)	140.293.167	PARQUES EN ALFONSO LÓPEZ, LIMONAR, BENJAMÍN IRAGORRI Y NUEVO SAN JOSÉ.
RB_SGP_PG_OS_Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos (Ppto Participativo)	32.094.952	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS: EL CANELO SURORIENTE, EL CANELO NORORIENTE, LA LAGUNA.
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	113.304.880	OBRA ESCENARIO DEPORTIVO PALACE
RB_FDO A_Otras obras de ingeniería civil	147.681.436	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	55.645.165	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_DIVIDENDOS_Otras obras de ingeniería civil	50.000.000	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
RB_FC_S2020_Otras obras de ingeniería civil	60.460.020	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER
Otras obras de ingeniería civil	39.695.002	OBRAS COMPLEJO ACUÁTICO CARMEN KLINGER

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	148.792.005	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	40.946.000	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_PG_OS_Otras obras de ingeniería civil	175.625.760	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_REMUNERACIÓN 7%_Otras obras de ingeniería civil	36.137.383	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP_Deporte_Otras obras de ingeniería civil	150.946.000	OBRAS COLISEO MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN"
RB_SGP__Deporte_Otras obras de ingeniería civil	350.000.000	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA JUVENTUD
Servicios de educación para la formación y el trabajo	59.000.000	CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN MISIÓN QUE DEBE LABORAR EN LAS CALLES DE POPAYÁN, GARANTIZANDO UNA ADECUADA MOVILIDAD

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán con Vigencias Futuras, adicionar contratos en ejecución para recibir bienes o servicios en la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR 2021	No. DE CONTRATO
Gasolina Motor Corriente	175.000.000	CONTRATO 20211800000347
Papel carbón, papel de autocopia, y otros papeles para copiar o reportar no recortados en tamaños a granel, esténciles para copiadoras y planchas de offset.	10.000.000	CONTRATO 20211800010577
Tintas de Impresión	20.000.000	CONTRATO 20211800010567
Servicios de venta al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	48.334.000	CONTRATO 20211800014487
Servicios de venta al por mayor de libros artículos de ferretería y herramientas manuales	59.000.000	CONTRATO 20211800016887
Llantas de caucho para automóviles	51.776.000	CONTRATO 20211800010517
Servicios de mensajería	46.501.000	CONTRATO 20211800008247

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Popayán para suscribir los contratos requeridos para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar PAE, teniendo en cuenta que estos contratos superan el monto autorizado en el numeral 1o. del articulo 3o. del Acuerdo municipal 009 de 2015; además queda facultado para realizar todos los

trámites pertinentes para tal efecto, de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la modifiquen, reglamenten o complementen.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Popayán a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.

El Presidente

Daniel L. Muñoz

DANIEL LEONARDO MUÑOZ GARCIA

La Secretaria General

CLARIBEL AMPARO QUISOBONI

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General

CERTIFICACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde, recibido el 15 de octubre de 2021 a las 4:20 pm y radicado el mismo día bajo número 2021-113-000626-2 y recibió sus dos debates reglamentarios los días 10 y 29 de noviembre de 2021, de conformidad con el articulo 73 a la Ley 136 de 1994.

CLARIBEL A. QUISOBONI
Secretaria General

REMISIÓN: hoy tres (3) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021), remito el presente acuerdo al despacho Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo.

Consta de cinco (5) originales con (3) folios cada uno.

CLARIBEL A. QUISOBONI
Secretaria General

Proyecto: Paola Cruz – Abogada Contratista CMP
Reviso: Claribel Quisoboni Secretaria General